

INFORME TÉCNICO

| | | | |
|--|---|-----|-----------|
| | Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia | CIF | P1102300I |
| ASUNTO | 899-21 Obras de emergencia en la antigua iglesia de San Agustín y su adaptación para Museo Arqueológico | | |
| PRESUPUESTO adjudicación PROYECTO (€) | 1.474.690,38 € IVA INCLUIDO | | |
| PRESUPUESTO ESTIMADO DE OBRAS DE EMERGENCIA (€) | 216.393,91 € IVA INCLUIDO | | |
| EMPRESA ADJUDICATARIA | MEDINA GLOBAL SL Empresa Municipal Ayto. Medina Sidonia. CIF B72251820 | | |
| FECHA DE ADJUDICACIÓN | 25.11.2021 SESIÓN PLENO ORDINARIA | | |
| ACTA DE REPLANTEO PREVIO: | 12.11.2021 | | |
| COMPROBACIÓN DE REPLANTEO INICIO DE LAS OBRAS | 09.02.2022 - SUSPENSIÓN DE LAS OBRAS EL | | |
| FECHA INICIO DE LAS OBRAS CON PROYECTO MODIFICADO | 03.07.2025 | | |
| FECHA DE ACONTECIMIENTO DE EMERGENCIA | 11.02.2026 | | |
| FECHA INFORME DE ACTUACIONES DE CARÁCTER DE EMERGENCIA | 24.02.2026 | | |

MARÍA ISABEL CUELLO GUTIÉRREZ, Arquitecta Municipal del Ayuntamiento de Medina Sidonia Arquitecta Directora de las obras de "REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA IGLESIA DE SAN AGUSTÍN Y SU ADAPTACIÓN A MUSEO ARQUEOLÓGICO" tiene a bien emitir el siguiente informe:

En primer lugar, con fecha 20 de agosto de 2013 se suscribe convenio con el Obispado de Cádiz y Ceuta mediante el cual se otorga escritura pública de donación, para su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad, de la Iglesia de San Agustín a nombre del Ayuntamiento de Medina Sidonia.

Las obras que son objeto de este informe corresponden a obras con carácter de emergencia definidas en el informe técnico suscrito por la DF con fecha 24.02.2026 tras producirse el derrumbe parcial del edificio motivado por una situación extrema de intensas lluvias.

La iglesia de San Agustín se considera un bien de carácter patrimonial de titularidad municipal adquirido mediante donación e inscrito en el Inventario Municipal de Bienes y derechos de Medina Sidonia.

En este sentido y según se determina en el Artículo 128.e de la ley 7/2021 LISTA Integran los patrimonios públicos de suelo, los ingresos obtenidos en virtud de la prestación compensatoria en suelo rústico.

Así mismo y según se establece en el artículo 129.2.e de la ley 7/2021 LISTA los ingresos, así como los recursos derivados de la propia gestión de los patrimonios públicos de suelo, se destinarán a la ejecución de sistemas generales y locales, equipamientos, dotaciones y la realización de actuaciones públicas dirigidas a la mejora y puesta en valor de los espacios naturales y los bienes inmuebles del patrimonio histórico.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | jLt1FfKeewsDfLaIsypG8Q== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | María Isabel Cuello Gutiérrez | Firmado | 26/02/2026 11:59:24 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jLt1FfKeewsDfLaIsypG8Q== | | |




Por último y en aplicación de lo anterior cabe determinar que resulta viable que los ingresos provenientes de la prestación compensatoria derivados de las actividades en suelo rústico puedan destinarse a financiar las obras de EMERGENCIA en la Antigua Iglesia de San Agustín de conformidad con lo expuesto en el artículo 129.2 ley 7/2021 LISTA al tratarse de un inmueble de interés social de uso dotacional cultural.

En Medina Sidonia a fecha de firma digital:

María Isabel Cuello Gutiérrez

Arquitecta municipal de Medina Sidonia

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | jLtlFfKeewsDfLaIsypG8Q== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | María Isabel Cuello Gutiérrez | Firmado | 26/02/2026 11:59:24 | |
| Observaciones | | Página | 2/2 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jLtlFfKeewsDfLaIsypG8Q== | | | |